

1098

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

**MAT: AUTORIZA PAGO DE DERECHOS
MUNICIPALES QUE INDIDCA.**

COPIAPÓ, 13 DE MAYO DE 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley N° 20.882, sobre presupuesto fiscal para el año 2016; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/0192 de 20 de octubre de 2015, Resolución N° 015/00026 de 04 de febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Encargado de la Unidad Meta Presidencial solicita la cancelación de los derechos municipales por concepto de derechos de subdivisión /loteo de Proyectos denominados Torreblanca y Nueva Castilla y derechos de construcción del proyecto Nueva Castilla.

2.- Que se debe proceder al pago de derechos municipales a la Dirección de Obras municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, que ascienden a la suma de \$1.513.023 (un millón quinientos trece mil veintitrés pesos) por concepto de derechos de subdivisión /loteo y derechos de construcción de los proyectos Torreblanca y Nueva Castilla y la suma de \$210.431 (doscientos diez mil cuatrocientos treinta y un pesos) por concepto de derechos de construcción de proyecto Nueva Castilla.

3.- Que se debe dictar el acto administrativo que regule la autorización de pago de los derechos municipales ya indicados.

RESUELVO:

1.- Páguese a la I. Municipalidad de Vallenar Rut N° 69.030.500-3, la suma de \$1.513.023 (un millón quinientos trece mil veintitrés pesos) por concepto de derechos de subdivisión /loteo y derechos de construcción de los proyectos Torreblanca y Nueva Castilla y la suma de \$210.431 (doscientos diez mil cuatrocientos treinta y un pesos) por concepto de derechos de construcción de proyecto de Nueva Castilla.

2.- Efectúese el pago a la cuenta corriente de Banco Santander N°0195713-9 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar Rut N° 69.030.500-3.

3.- Impútese el pago al subtítulo 22, ítem12, asignación 005 (derechos y tasas), del presupuesto institucional vigente para el año 2016.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MGB/RAA/CG/ACD/aco

Distribución:

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Unidad Meta Presidencial
3. Unidad Jurídica
4. Oficina de Partes